
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20221320122671 Fecha: 16-12-2022 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120141132 del 29 de noviembre de 2022, se emitió el Oficio No. 20221320119731 del 12 de diciembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“En atención a su petición relacionada con “(...) Traslado derechos de petición del Consorcio GC Movilidad Bogotá con radicados ANI Nos. 20224091105922, 20224091105942, 20224091106032, 20224091106052, 20224091106062, 20224091106072 y 20224091106082 del 30 de septiembre de 2022 – Proyecto de Concesión Vial bajo el esquema de APP de Iniciativa Privada “Chirajara – Fundadores” Contrato No. 005 de junio 9 de 2015. (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que los segmentos viales relacionados en los radicados mencionados, NO han sido intervenidos ni se encuentran incluidos en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, los segmentos correspondientes a CIV de los barrios Altos de Pino, el Refugio, Sierra Morena y el Portal el Divino de la localidad de Usme, no presentan ningún impedimento por parte de esta entidad para llevar a cabo los trabajos que tengan planteados.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 20/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 26/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20221320122671**

Fecha: 16-12-2022

Pág. 2 de 2


Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: ALCALDIA LOCAL DE USME cdi.usme@gobiernobogota.gov.co BOGOTA D.C

C.C.: CONSORCIO GC MOVILIDAD BOGOTA consorciogetcmbog@outlook.com CALI VALLE DEL CAUCA

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

Documento 20221320122671 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 20-12-2022 08:20:42
Revisó:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
 3a8c11b62b2ebd6c479f1a71be4c8c3cf53fb42b1db73222cd2a21156b949b67 Código de Verificación CV: d95c4 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial